



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f778a4cce628ee8>

<b>DOCUMENTO:</b> INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA	<b>FECHA:</b> 24/09/2021
<b>ASUNTO:</b> SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"	<b>PETICIONARIO:</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### 1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Determinado el importe el presupuesto base de licitación del contrato, que asciende a SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (74.871,75€) y atendiendo al tipo de contrato (contrato de servicios), se propone la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, y con varios criterios para la adjudicación de los mismos, con arreglo a los artículos 19, 21.1 b) y 22.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 2. RESPONSABLE DE CONTRATO

Se designa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato al Jefe del Servicio o técnico que le sustituya, que se encargará de gestionar el contrato y de revisar que el servicio prestado cumple con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración de este contrato se extenderá durante siete semanas (49 días) durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del presente año. La cronología del contrato deberá definirse una vez se tenga el programa de la feria, y se firme el contrato presente, pero vendrá dividida de la siguiente forma:

- Del 11 de noviembre al 01 de diciembre: planificación de campaña y preparación del lanzamiento.
- Del 02 al 12 de diciembre: lanzamiento
- Del 13 al 23 de diciembre: desarrollo
- El 2 de diciembre: culminación
- Del 27 al 31 de diciembre: informe de métricas y evaluación del evento.

### 4. CÓDIGO CPV

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece para la contratación de este servicio, los números de referencia CPV:

- 79950000-8: Servicio de organización de exposiciones, ferias y congresos.
- 79956000-0: Servicio de organización de ferias y exposiciones.
- 79951000-5: Servicio de organización de seminarios.
- 92111250-9: Servicio de producción de videos informativos.



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f778a4cce628ee8>

<b>DOCUMENTO:</b> INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA	<b>FECHA:</b> 24/09/2021
<b>ASUNTO:</b> SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"	<b>PETICIONARIO:</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

## 5. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Para licitar a la presente contratación las empresas interesadas acreditarán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica – financiera y técnica o profesional, determinadas por el órgano de contratación, mediante los siguientes medios.

### 5.1. Criterios de solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, de la siguiente forma:

- a) Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al valor estimado del contrato:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>70.045,56 €</b>
------------------------------------	--------------------

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

- b) En caso de tratarse de personas físicas, se acreditará mediante el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al siguiente:

<b>SEGURO R.C.</b>
75.000,00 €

### 5.2. Criterios de solvencia técnica o profesional

El licitador deberá acreditar la solvencia profesional por al menos uno de los medios siguientes, de acuerdo a los artículos 90.1 a) y e) de la LCSP, mediante la aportación de la documentación siguiente, en aras de acreditar que dispone de la suficiente solvencia técnica para ejecutar el contrato objeto de la licitación:



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA		FECHA: 24/09/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"		PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.
- b) Se acreditarán los mencionados servicios realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En este sentido se deberán acreditar los principales servicios realizados que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los códigos CPV descritos anteriormente.

Al respecto, se propone que el requisito mínimo sea que, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del precio base de licitación.

- c) Disposición del título de Grado de Marketing Digital y Publicidad del responsable o responsables de la ejecución del contrato, y Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Marketing y Publicidad para los técnicos restantes que formen parte del contrato.

Para los casos de las empresas de nueva creación, y según el artículo 90.4 de la LCSP, en el que define como empresa de nueva creación, aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

- b) Una relación del personal técnico o unidades técnicas integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato. Esta relación contendrá los datos de identificación del trabajador, y la experiencia especificada en años, que no será inferior a uno, del personal que atenderá el servicio objeto de este contrato. Se acreditará mediante un contrato laboral de los servicios prestados durante al menos 1 año, o mediante certificado expedido por las empresas o administraciones a las que se les haya prestado servicio.

El equipo técnico mínimo que deberá atender el servicio contratado, estará compuesto por:

- Director creativo/ejecutivo. (Nivel 1)
- Director de producción digital, audiovisual y gráfica. (Nivel 1)

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

3



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA	FECHA: 24/09/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"	PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- Responsable de medios sociales. (Nivel 1)
- Jefe planificación. (Nivel 2)
- Planificador Estratégico (Nivel 2)
- Director Creativo (Nivel 2)
- Redactor copy (Nivel 2)
- Community Manager (Nivel 2)

La formación requerida para estos tres puestos del Nivel 1, será el Título académico de Grado en Marketing Digital y Publicidad.

La formación requerida para los cinco puestos del Nivel 2, será el título en ciclo formativo de grado superior de Marketing y Publicidad.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según el artículo 1 de la LCSP, se deberán incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LCSP, la adjudicación de este contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a los criterios económicos, cualitativos, y medioambientales.

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES	
Oferta económica	Hasta 38 puntos
Criterios relacionados con la calidad (juicio de valor)	Hasta 42 puntos
Criterios medioambientales	Hasta 20 puntos

### Oferta económica

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (O<sub>o</sub>) le corresponderá **38 puntos**, de modo que P<sub>o</sub> = 38, al resto de ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}$$



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4f778a4cce628ee8>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA	FECHA: 24/09/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"	PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

$$i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde  $P_i$  → Puntuación de cada oferta

$P_o$  → Puntuación máxima

$O_o$  → Valor de la mejor oferta

$O_i$  → Valor de la oferta que se valora

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

### **Criterios Relacionados con la Calidad**

Se valorará hasta con **42 puntos** al licitador que presente un dossier que recoja de forma extensa la forma de llevar a cabo la producción y ejecución de la Feria Virtual que ocupa el objeto del Contrato.

El dossier que será estudiado por el comité de expertos, se valorará de la siguiente forma:

#### **1. Propuesta Creativa: hasta 14 puntos**

- El grado de desarrollo, claridad e idoneidad de la propuesta. (hasta 4 puntos)
- La adecuada utilización de la identidad institucional y el fomento de la Marca "Feaga". (hasta 4 puntos)
- La adecuada planificación y el detalle de la propuesta, y de las tareas a realizar durante el mismo. (hasta 6 puntos)

#### **2. Organización del trabajo: hasta 14 puntos**

- La descripción del modelo de organización de la producción. (hasta 6 puntos)
- Los procesos de creación y edición de material audiovisual. (hasta 6 puntos)
- El archivo de los materiales. (hasta 2 puntos)

#### **3. Equipo de trabajo: hasta 10 puntos**

- El número de personas que lo integran. (> de 5, se asignarán 5 puntos)
- La experiencia de cada uno de ellos. (> de 2 años de media, se asignarán 5 puntos)

#### **4. Equipamiento técnico: hasta 4 puntos**

- La antigüedad del equipo material. (≤ de 3 años, se asignarán 4 puntos)

### **Criterios medioambientales**

Se valorará hasta con **20 puntos** la buena gestión de la política medioambiental durante la Feria Virtual, mediante la inclusión de sesión formativas,

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

5



Código de verificación : 4f778a4cce628ee8

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA	FECHA: 24/09/2021
ASUNTO: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL "FEAGA 2021"	PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

o mini campañas de información y concienciación medioambiental, así como la inclusión dentro del programa de actos descrito, la promoción y difusión del producto local, así como de los productores y empresas asociadas.

Dicho criterio se puntuará de la siguiente forma:

- Sesión formativa medioambiental, difundida en streaming, dirigidas a centros educativos, y con una duración mínima de 20 minutos. Se puntuará con **6 puntos**.
- Mini campaña de información y concienciación medioambiental, en formato de video corto, para Instagram, Youtube, y página web; y con una duración mínima de 4 minutos. Se puntuará con **6 puntos**.
- Difusión y promoción de al menos 6 productos locales, para dar a conocer la producción local, en formato video, y con una duración mínima de 5 minutos. Se puntuará con **8 puntos**.

En Puerto del Rosario, 24 de septiembre de 2021

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

6